

OIR-TSE-43-IV-2016

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de abril de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de \_\_\_\_\_, presentada personalmente el día veinte del corriente mes y año, y admitida este mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

1. *Memoria de elecciones del 1 de marzo de dos mil quince.*
2. *Resultados electorales por centro de votación del municipio de El Sauce, Departamento de la Unión, en las elecciones de concejos municipales del uno de marzo de dos mil quince.*

Vista la presente solicitud de información, se le hace saber lo siguiente:

Que el artículo 74 literal b) de la LAIP, establece que una de las causales para no dar trámite a las solicitudes de información es cuando la información solicitada es de dominio público. En este caso, expresa la disposición, deberá indicarse al solicitante donde se encuentra la información solicitada. Dicho lo anterior, se le comunica que la Memoria de Elecciones del 1 de marzo de 2015, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia en el link siguiente:

[http://www.tse.gob.sv/laip\\_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores](http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/marcoestrategico/memorialabores).

Respecto a los resultados de las elecciones de concejo municipal del 1 de marzo de dos mil quince, en el municipio de El Sauce, dicha información se encuentran publicada en el Portal de Transparencia de esta institución, y puede ser consultada en el siguiente link: <http://www.tse.gob.sv/resultados2015/concejos/mun121.html>

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de

información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Indíquese el lugar donde se encuentra publicada la información solicitada por ser de dominio público, en aplicación del artículo 74 literal b) de la LAIP.
2. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

